



RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN No. 2019-06-018-SG-GADMUR
05 JUNIO 2019

CERTIFICACIÓN No. 2019-06-018-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SR. MAG. LUIS GUSTAVO PATRICIO CAISATOA TACO
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ CÓNYUGES SEÑORES JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ Y MARÍA FRANCISCA GUALLASAMÍN CALISPA; Y CÓNYUGES SEÑORES JUAN MARCOS TUGUMBANGO PIÑAN Y SUSANA MERCEDES LITA GUEVARA.
CASA No. 2 QUE FORMA PARTE DE LAS "RESIDENCIAS DEL SR. JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 42 DE LA URBANIZACIÓN DE LA COMUNA CASHAPAMBA, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. FAUSTO HERNÁN AGUIRRE MUÑOZ
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE TIPÁN
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

DE: SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y RATIFICACIÓN DE SUBROGACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA.

En mi calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Usted/es la Resolución adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes 04 de junio de 2019, previo conocimiento del Informe No. 2019-05-001 de la Comisión de Obras Públicas de la sesión del 28 de mayo de 2019.

**TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN,
ADOPTADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN No. 2019-06-028
-ADMINISTRACIÓN 2014-2019-



CONOCER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

TRÁMITE:

- No. GADMUR-SG-2019-7499-E DE 18 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ Y MARÍA FRANCISCA GUALLASAMÍN CALISPA, Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JUAN MARCOS TUGUMBANGO PIÑAN Y SUSANA MERCEDES LITA GUEVARA.

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251 y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030
www.ruminahui.gob.ec



RUMI
GOBIERNO

INFORME JURÍDICO:

- MEMORANDO Nro. GADMUR-PS-2019-0432-M DE 06 DE MAYO DE 2019 DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE Y SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.

INFORME DE COMISIÓN:

- INFORME No. 2019-05-001 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SESIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2019.

AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE POR OBRAS DE URBANIZACIÓN PESA SOBRE LA CASA 2, QUE FORMA PARTE DE LAS RESIDENCIAS DEL SR. JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 42 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DE LA COMUNA CASHAPAMBA, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CÓNYUGES JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ Y MARÍA FRANCISCA GUALLASAMIN CALISPA TRANSFIERAN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JUAN MARCOS TUGUMBANGO PIÑAN Y SUSANA MERCEDES LITA GUEVARA, Y LOS SEGUNDOS SE SUBROGUEN A LOS PRIMEROS EN LA HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

RATIFICAR LA SUBROGACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA A OTORGARSE POR LOS SEÑORES JUAN MARCOS PIÑAN Y SUSANA MERCEDES LITA GUEVARA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI, SOBRE LA CASA 2 QUE FORMA PARTE DE LAS "RESIDENCIAS DEL SR. JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 42 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DE LA COMUNA CASHAPAMBA, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2019 MEDIANTE RESOLUCIÓN No.- 2019-03-023, CONTENIDA EN LA CERTIFICACIÓN No. 2019-03-015-SG-GADMUR.

DISPONER QUE SECRETARIA GENERAL NOTIFIQUE AL SEÑOR REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, CON LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**



SECRETARIA GENERAL

Montúfar 251 y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030
www.ruminahui.gob.ec



- GADMUR-SG-2019-7499-E

Entregado a interesados y al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui por Secretaría General. Trámite concluido y remitido al Archivo Central.

ADJUNTO:

En Certificación dirigida al señor Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui:

- Fotocopia. Folio Registral No: 29.469 del 4 de abril de 2019, conferido por el Señor Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui. 1 hojas.

COPIAS: -----

MPSE
05.06.2019

DATOS DE RECEPCIÓN

Manuela Suroullo
171048725-5
Manuela Suroullo
02/06/2019.

SECRETARÍA GENERAL

Montúfar 251 y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030

www.ruminahui.gob.ec



RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL

Rumiñahui
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO POR: _____
FECHA: 7-06-19 HORA: 11:05

Oficio No. GADMUR-SG-2019-048
Sangolquí, 06 de junio de 2019

Señor
Mag. Luis Gustavo Patricio Caizatoa Taco
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN RUMIÑAHUI
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir a Usted la Certificación No. 2019-05-018-SG-GADMUR de 05 de junio de 2019, conteniendo la Resolución No. 2019-06-028 adoptada por el Concejo Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui en la Sesión Ordinaria del 04 de junio de 2019, que tiene relación con:

AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE POR OBRAS DE URBANIZACIÓN PESA SOBRE LA CASA 2, QUE FORMA PARTE DE LAS RESIDENCIAS DEL SR. JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 42 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DE LA COMUNA CASHAPAMBA, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CÓNYUGES JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ Y MARÍA FRANCISCA GUALLASAMIN CALISPA TRANSFIERAN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JUAN MARCOS TUGUMBANGO PIÑAN Y SUSANA MERCEDES LITA GUEVARA, Y LOS SEGUNDOS SE SUBROGUEN A LOS PRIMEROS EN LA HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

RATIFICAR LA SUBROGACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA A OTORGARSE POR LOS SEÑORES JUAN MARCOS PIÑAN Y SUSANA MERCEDES LITA GUEVARA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI, SOBRE LA CASA 2 QUE FORMA PARTE DE LAS "RESIDENCIAS DEL SR. JUAN FÉLIX AYO FERNÁNDEZ", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 42 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DE LA COMUNA CASHAPAMBA, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2019 MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2019-03-023, CONTENIDA EN LA CERTIFICACIÓN No. 2019-03-015-SG-GADMUR.

Atentamente,



Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ADJUNTO:

• Lo indicado.


MECHG/MPSE
23.05.2019



SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251 y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030
www.ruminahui.gob.ec